

# SOLICITUD

## SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

2097

1 - Datos del solicitante						
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
Documento	Número del documento		Fecha de nacimiento	Sexo		
En riesgo de exclusión social		Víctima de Violencia de Género		Víctima de Terrorismo		
Ingreso mínimo Vital		Renta mínima de Inserción				
Tipo de discapacidad					Grado (%)	
Estudios						
Fecha de inscripción en Oficina de Empleo			Fecha de alta Autónomo			
<input type="radio"/> Inscrito en la Oficina de Empleo 12 meses en un periodo de 18						
Vía		Nombre de la vía				
Número	Piso	Puerta	Portal	Escalera	Km	Código postal
Provincia		Municipio			Localidad	
Teléfono 1		Teléfono 2			Correo electrónico	

2 - Datos de la actividad						
Código CNAE						
Importe de la inversión (sin IVA)						
2.1. Domicilio fiscal de la actividad						
Vía		Nombre de la vía				
Número	Piso	Puerta	Portal	Escalera	Km	Código postal
Provincia		Municipio			Localidad	
Teléfono 1		Teléfono 2			Correo electrónico	

3 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención
IBAN

4 - Otras formas societarias (Comunidad de Bienes, Sociedad Civil Profesional o Sociedad
--



# SOLICITUD

2097

## SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

<b>Unipersonal)</b>	
Forma parte de una	Siendo su participación del (%)
CIF	Nº de miembros (incluido el solicitante)

<b>5 - Hecho subvencionable</b>
Colectivo

Por todo ello, **SOLICITO** la concesión de subvención por el importe de €: \_\_\_\_\_

Firmado electrónicamente por el interesado o representante legal

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

MODELO BORRADOR (NO UTILIZAR)



## SOLICITUD

### SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

2097

#### Anexo: Declaración Responsable del Interesado o Representante Legal de la Entidad Solicitante

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y supletoriamente con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Orden del Presidente del SEF por la que se regulan las subvenciones para el fomento del autoempleo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO:** Que **todos los datos reseñados en la solicitud** de subvención son ciertos y reúno los requisitos para obtener la subvención..

**SEGUNDO:** Que **no estoy integrado en cualquier forma societaria** (socios de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales) (No se incluyen las comunidades de bienes y las sociedades civiles profesionales, siempre que mantengan la responsabilidad solidaria e ilimitada dentro de ellas y que la subvención se solicite a título personal)

**TERCERO:** Que la ayuda total de mínimos concedidas, incluida la que se solicita, por un Estado miembro a una única empresa, no ha sido superior durante el período fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores de acuerdo con:

a) Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, a Doscientos mil euros (200.000 €), o en el caso del sector del transporte a Cien mil euros (100.000,00 €).

b) Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola, modificado por Reglamento (UE) 2019/316 de la Comisión, de 21 de febrero de 2019 a Veinte mil euros (20.000 €).

- Sector agrícola. Veinte mil euros (20.000,00 €).
- Sector transporte. Cien mil euros (100.000,00 €).
- Resto Sectores. Doscientos mil euros (200.000,00 €).

**CUARTO:** Ser **titular de la cuenta bancaria** reseñada en la solicitud.

**QUINTO:** **No estar incurso en ninguno de los siguientes supuestos** establecidos en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b. Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.



Región de Murcia



## SOLICITUD

### SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

2097

- g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j. Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

**SEXTO:** Que **NO he recibido** de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario.  
En caso contrario marcar esta casilla:

(En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión)

**SÉPTIMO:** Que asumo el compromiso de cumplimiento de las reglas del apartado VI del Código de Conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia

**OCTAVO:** De la autenticidad de los documentos que se aportan como anexos a la solicitud de subvención.

Firmado electrónicamente por el interesado o representante legal